



32.
Fusagasugá, 2021- 11 - 25

Señores:

Referencia: **Respuesta observaciones de la invitación 032 que tiene por objeto ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, URBANÍSTICOS Y TÉCNICOS PARA CONSTRUIR LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO DENOMINADO MULTICAPAS SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE EN LA UNIDAD AGRO AMBIENTAL EL VERGEL DE LA EXTENSIÓN FACATATIVÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

Respetados señores:

OFERENTE INGENIERA CIVIL. LORENA ACERO.

Observación N°1. Favor indicar el total del área del proyecto a diseñar.

Respuesta: Utilizando aproximadamente 1 hectárea del terreno en el predio donde se desarrollará el proyecto urbanístico y arquitectónico contemplado en el presente proceso, en esta primera fase se debe realizar de manera general la implantación de la(s) edificación(es) correspondientes a un futuro desarrollo para el uso de laboratorios y otras actividades académicas con un área de ocupación en primera planta de aproximadamente de 1000 m².

Así mismo en esta primera fase de forma específica y detalladamente en un área de construcciones bajo cubierta de aproximadamente 4000 m² se debe diseñar la(s) edificación(es) propuestas para usos educativos y áreas administrativas, las áreas de servicio como zonas de acceso peatonal y vehicular, portería del campus, sub estación eléctrica y las demás que se requiera para el proyecto por sus características; utilizando aproximadamente 7000 m² del predio se diseñaran las áreas construidas descubiertas y espacios al aire libre para usos recreativos, para la práctica de deportes individuales y en grupo tales como: canchas múltiples, campos de fútbol, parques bio saludables, zonas de parqueo, cerramiento y otros.



Las áreas definitivas a diseñar serán las resultantes del proceso de consolidación del programa de diseño que se determine durante el desarrollo de la consultoría en conjunto con el consultor, el interventor y la UDECA.

Observación N°3. De acuerdo al ítem. 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONSULTORÍA, Nota Aclaratoria No 03, en la cual se indica que “Se debe obtener la expedición de la Licencia de Construcción y de ser necesario la Licencia de Urbanismo para efectuar los trabajos...”; favor aclarar si esta actividad se debe contemplar dentro de la gestión y entregables del proponente adjudicatario o solo de debe dar el apoyo e información para que la Universidad realice el trámite de las respectivas licencias.

Respuesta: El contratista deberá dentro de la presente consultoría realizar todo el proceso de trámite(s) de licenciamiento(s), permisos técnicos y/o específicos necesarios para garantizar su viabilidad, futura construcción y ejecución de la totalidad del proyecto diseñado y estimado; para ello en el formato de **oferta económica** se destina un componente llamado **OTROS COSTOS: Trámite de Licencia(s) y/o permisos de Construcción.**

Cabe resaltar que la universidad realizará los pagos correspondientes a las expensas que se originen durante los tramites descritos anteriormente.

Observación N°4. Respecto a la experiencia habilitante solicitada en la cual indica que la experiencia a acreditar debe cumplir con:

- a) *Se solicita a la entidad aclarar a que hace referencia con **ÁREA URBANÍSTICA O LIBRE DISEÑADA**; con el fin de no tener una interpretación errónea de los requisitos.*

Respuesta: El área libre o urbanística es aquella que esta diferenciada del área cubierta de un proyecto de diseño, y que se refiere a aquellas áreas de diseño en la que por los caracteres mismos del uso de los espacios no requieren de una cubierta. Tales como circulaciones exteriores peatonales como vehiculares, canchas deportivas, espacios de recreación, zonas de parqueo, zonas verdes, jardines, plazuelas y demás que se requieran para complementar la idea urbanística del campus.

En las certificaciones expedidas por el contratante se resaltan las áreas comprendidas dentro del contrato ejecutado.

- b) *Se solicita se permita acreditar experiencia en contratos cuyos proyectos correspondan a construcciones complejas Categoría C y/o proyectos correspondan a construcciones de especial complejidad Categoría D de acuerdo al Decreto 2090 de 1989.*



Respuesta: No se atiende la observación ya que lo establecido en la invitación corresponde a las características y envergadura del proyecto a diseñar y mediante las certificaciones que se solicitan se garantiza la experticia e idoneidad del oferente.

c) *De acuerdo al área requerida se solicita amablemente a la entidad se ajuste y reducir la cantidad de metros cuadrados a acreditar al menos así:*

La sumatoria del área cubierta certificada de los contratos aportaos, debe ser igual o superior a 3.000 o 3.500 m² y el área urbanística o libre diseñada deber ser de 3.500 o 4.000 m².

Con el fin de dar cumpliendo con el principio de igualdad el cual establece que los interesados y participantes en un proceso de selección deben encontrarse en igualdad de condiciones y así poder obtener las mismas facilidades y estar en posibilidad de efectuar sus ofertas sobre las mismas bases y condiciones.

Respuesta: por cuanto es necesario para la universidad garantizar la idoneidad y experiencia del contratista, se ha establecido en el MODULOS II REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES, las certificaciones que se deben aportar con las características apropiadas en correspondencia con el proyecto a diseñar, Permitiendo que con la presentación y sumatoria de hasta TRES (3) certificaciones se cumplan los requisitos, lo cual se verá reflejado en la mayor pluralidad de oferentes idóneos. Por lo cual no se accede la observación.

Observación N°5: De acuerdo con los criterios de puntaje, respecto a la experiencia adicional se solicita ampliar el rango de puntaje donde se permita obtener el puntaje así:

- a) Máximo puntaje de **290** con máximo **Dos (2)** contratos o certificaciones adicionales, para obtener el puntaje de **145** con máximo **Tres (3)** contratos o certificaciones adicionales y para obtener el puntaje de 72.5 con máximo Cuatro (4) contratos o certificaciones adicionales.
- b) Lo anterior teniendo en cuenta el presupuesto y el total del área a acreditar la cuales alta y así permitir mayor pluralidad de oferentes, que cuentan con la capacidad y experiencia en la ejecución de este tipo de proyectos y edificaciones.

Respuesta: No se accede a la observación; por cuanto es necesario para la universidad garantizar la idoneidad y experiencia del contratista, y es potestativo de esta con ese fin, para obtener la propuesta más favorable establecer los factores de calificación que lleven a preferir las propuestas que presenten mejores condiciones técnicas y de calidad, en ese sentido el presentar una certificación para obtener el mayor puntaje no es obligatorio, a este respecto en la invitación está considerada la



posibilidad de que se otorguen puntajes con el cumplimiento de diferentes parámetros según la tabla (*asignación de puntaje*) con los criterios allí asignados.

Observación N°7. De acuerdo con los criterios de puntaje, respecto a la experiencia adicional del personal profesional propuesto, entendemos que para acreditar el tiempo de experiencia se acredita mediante la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional conforme al Decreto – Ley 019 de 2012 la cual se computará a partir de la inscripción o expedición de este documento, favor indicar si es correcta esta apreciación.

Así mismo, respecto al texto que indica que:

Se asignará el puntaje a los proponentes para el personal propuesto de acuerdo a lo exigido en el numeral 4 del MODULO II REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES el cual debe ser certificado a partir de la expedición de la tarjeta profesional, esta experiencia debe ser adicional, diferente y relacionarla como adicional.

Entendemos que solo aportando la tarjeta profesional se acredita este requisito y no con la presentación de certificaciones laborales, favor indicar si es correcta esta apreciación.

Respuesta: Se aclara que la experiencia a la que hace referencia el numeral 1.3 del modulo 5 REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE, corresponde a la **experiencia general** adicional del personal profesional propuesto, en ese sentido efectivamente se contempla tomando en consideración la fecha de la expedición de la tarjeta profesional y esta experiencia tal como se indica en la invitación, debe ser adicional, diferente y relacionarla como adicional a la presentada de acuerdo al modulo II REQUISITOS TECNICOS HABILITANES.

OFERENTE CARLOS VARGAS.

Observación N°1 Buenas Tardes por medio del presente nos permitimos realizar observaciones a la invitación No. 032, a los perfiles profesionales relacionados a continuación.



5	DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO	1	40%	Arquitecto con matrícula profesional vigente y posgrado en urbanismo	En el ejercicio de su profesión no menor de diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Con máximo tres (3) certificaciones de participación como diseñador urbanístico en contratos consultorías de estudios y diseños técnicos de edificaciones, correspondientes a proyectos de construcciones complejas Categoría C y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D, de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989 y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 6000 m ² y el área descubierta diseñada o urbanística diseñada sea igual o superior a 10000 m ² .
---	-------------------------------------	---	-----	--	--	---

Se solicita respetuosamente que el arquitecto tenga en cuenta los postgrados en áreas de la arquitectura y/o urbanismo y/o diseño urbano.

Respuesta: Se acepta la observación, el arquitecto contemplado para el numeral 5 puede aportar el posgrado en áreas de la arquitectura y/o urbanismo y/o diseño urbano ya que son compatibles con el conocimiento requerido para la presente invitación, y se aclara que para el ítem de diseño arquitectónico y urbanístico en el numeral 4 se requiere un arquitecto con porcentaje de dedicación del 100% para los diseños de la edificación, en el numeral 5 se requiere otro arquitecto con porcentaje de dedicación del 40% para los diseños urbanísticos del campus.

Observación N°2 para el siguiente perfil también realizamos las observaciones, Se solicita que sea válido un ingeniero civil con especialización en el área hidráulica y/o sanitaria o en el área hidráulica.



30%	Ingeniero Hidrosanitario o Ingeniero de Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente	en el ejercicio de su profesión no menor de diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Con máximo tres (3) certificaciones de participación como diseñador hidrosanitario en contratos de consultorías de estudios y diseños técnicos de edificaciones, correspondientes a proyectos de construcciones complejas Categoría C y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D, de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989 y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y/o sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 6.000 m ² y el área descubierta diseñada o urbanística diseñada sea igual o superior a 10.000 m ² .
-----	---	--	---

Respuesta: Se aclara que en los términos de la invitación ya esta contemplado lo solicitado en la presente observación. pues se requiere: *ingeniero civil, con especialización en el área de hidráulica y/o sanitaria y/o recursos hídricos con matrícula profesional vigente*, A su vez se aclara igual mente que en este caso se requiere **un solo profesional** bien sea el ingeniero HIDRO SANITARIO o INGENIERO HIDROSANITARIO DE RECURSOS DEL MEDIO AMIBIENTE CON PREGRADO O INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN EN EL ÁREA DE HIDRÁULICA Y/O SANITARIA Y/O RECURSOS HÍDRICOS.

Cordialmente,

JUAN CARLOS CASTILLO JOYA
Arquitecto adscrito a la Dirección de Bienes y Servicios

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios

Vo.Bo Dirección jurídica.
2.1-41.3



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*